ACTA O CONSTANCIA EVALUACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA Nro. 030 DEL AÑO 2.021.

ALCALDÍA DE CALARCÁ PARA TODOS 2020 - 2023

INFORMACION GENERAL DEL PROCESO CONTRACTUAL	
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO / NIT: 890.000.441-4
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA Nro. 030 DEL AÑO 2.021.
TIPO DE CONTRATO RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA (Ley 80 del año 1993, Articulo 32 numeral 1).
OBJETO DEL CONTRATO:	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CRUCES SEMAFÓRICOS EN EL MUNICIPIO DE CALARCA — QUINDÍO"],**
PRESUPUESTO OFICIAL:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000 M/CTE) incluido AIU, todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones y retenciones que legalmente haya lugar, generados con la presentación de la oferta suscripción del contrato y su posterior ejecución
PROCEDIMIENTO APLICABLE AL PROCESO CONTRACTUAL PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA:	A la presente modalidad de selección contractual, se le aplicara el procedimiento de: MÍNIMA CUANTÍA, señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 5, modificada por la leyó 2069 de 2020 artículo 30, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, especialmente las establecidas en la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes.

El día once (11) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2.021) el Comité Evaluador que ha sido conformado a través de la **Resolución Nro. 983 de fecha 09 de noviembre del año 2.021**, expedida por el Secretario Administrativo [1] del Municipio de Calarcá Quindío, acto que reposa en el expediente contractual anterior al presente informe, se ha reunido para dejar constancia a través del presente escrito sobre la **EVALUACIÓN FINAL realizada a las propuestas presentadas dentro del proceso contractual de la referencia.**

Dicho Comité Evaluador ha sido conformado por servidores públicos y colaboradores (contratistas)[1] de la administración municipal de Calarcá Quindío, conforme a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.018, en su Artículo: 2.2.1.1.2.2.3., designando las siguientes personas para que lo integren:

A. **SEBASTIAN ENRIQUE CASTAÑO DAVID**, Abogado Contratista de la Secretaria Administrativa del Municipio de Calarcá Quindío, quien verificara los requisitos habilitantes conformados por los siguientes componentes: Capacidad Jurídica de cada uno de los proponentes u oferentes.

B. **HECTOR HERNAN SALAZAR FLOREZ,** Economista Contratista de la Secretaria Administrativa del Municipio de Calarcá Quindío, quien evaluará el componente financiero y económico de las propuestas u ofertas: capacidad financiera, organizacional y Capacidad Residual de cada uno de los proponentes u oferentes.

C. **DANIELA GONZÁLEZ VALENCIA** Abogada Contratista / Subsecretaria de Movilidad y Seguridad vial Municipio de Calarcá Quindío Evaluación componentes: Técnicos, de experiencia general y específica, requerimientos técnicos y el factor económico

D. **OSCAR MAURICIO LÓPEZ RODRÍGUEZ**. - Subsecretario de Movilidad y Seguridad vial del Municipio de Calarcá Quindío, quien evaluará los componentes: Técnicos, experiencia general y específica, requerimientos técnicos y el factor económica

[1] Ley 80 del año 1.993, Artículo 3 Inciso 2.

ARCHIVO QUE CONTIENE EL INFORME DE EVALUACIÓN

Es necesario indicar a todos los proponentes u oferentes, que el Informe de evaluación del proceso contractual de la referencia, ha sido elaborado por el Comité Evaluador en un archivo de formato EXCEL, ello, por razones de practicidad, por lo tanto, a continuación, se indica la estructura del archivo para su respectiva consulta:

El Archivo en formato EXCEL está conformado hojas de cálculo, las cuales contienen la información y la evaluación de cada uno de los componentes referidos, así:

1) Capacidad Jurídica.

2) Capacidad Financiera.

3) Capacidad Residual (CR).

4) Experiencia general y especifica.

5) Factor de Económico.

6) Corrección Aritmética.

Cada hoja de cálculo permite la navegación para identificar la verificación del cumplimiento de los requisitos respecto a cada uno de los componentes, y cuando haya algún aspecto o requisito que los proponentes u oferentes no hayan cumplido o acreditado, aparecerá en un recuadro rojo: NO CUMPLE, luego al final de cada hoja (navegando de forma horizontal hacia la parte derecha) se encontraran las OBSERVACIONES con las indicaciones precisas de los requisitos o aspectos no cumplidos.

Cada una de las hojas del archivo Excel, como también el libro completo o archivo en su totalidad, se encuentra protegido y/o cifrado con una contraseña asignada por la Entidad, por lo tanto, el mismo puede ser objeto de consulta o navegación, pero no es susceptible de modificación, es decir, la misma puede ser realizada solo por la Entidad.

Agotado el Informe de Evaluación, se termina y firma **hoy once (11) de noviembre del año 2.021 a las 12:00 P.M.**, y de igual manera se publicará en la Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública II (SECOP II) en la fecha y hora dispuesta en el Cronograma del proceso contractual, alojamiento del proceso: (id. **CO1.BDOS. 2355815**).

ANEXO: Un (1) medio magnético (C´D), el cual contiene el archivo de la Evaluación del proceso contractual referido en formato Excel, mismo que es objeto de publicación en la plataforma: SECOP II.

Atentamente,

_____

DANIELA GONZÁLEZ VALENCIA
Abogada Contratista / Subsecretaria de Movilidad y Seguridad Vial
Municipio de Calarcá Quindío
Evaluación componentes: Técnicos, de experiencia general y específica, requerimientos técnicos y el factor Económico.

HECTOR HERNAN SALAZAR FLOREZ
Contratista / Secretaria Administrativa Municipio de Calarcá Quindío
Evaluación componente: Capacidad Financiera, Organizacional y Capacidad Residual

SEBASTIÁN ENRIQUE CASTAÑO DAVID
Abogado Contratista / Secretaria Administrativa Municipio de Calarcá Quindío
Evaluación componente: Capacidad Jurídica.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO) [2]

OSCAR MAURICIO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Subsecretario de Movilidad y Seguridad vial
Municipio de Calarcá Quindío
Evaluación componentes: Técnicos, de experiencia general y específica, requerimientos técnicos y el factor económico.

[2] Los documentos publicados como "ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO" cumple con todos los requisitos de legalidad y validez contenidos en el Código General del Proceso, Ley 527 de 1999, así como los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente frente a la firma electrónica.